

APRUEBA FINANCIAMIENTO ALIMENTOS Y OTROS PARA JORNADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

HUEPIL, 24 DE AGOSTO DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2429 / 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2017, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. La Solicitud de Compra por SEP N° 186 de fecha 24 de Agosto de 2017 donde requiere, alimentación y otros, Escuela D - 1228 de Huépil.
6. El Ordinario N° 298 de fecha 24 de agosto de 2017 de la Escuela D - 1228 de Huépil, donde solicitan, alimentos y otros para jornada de convivencia escolar de la escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 25 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO.

1. La necesidad de financiar alimento y otros para jornada de convivencia escolar de la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 25 de agosto de 2017.
2. La posibilidad de financiar alimento y otros para jornada de convivencia escolar de la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 25 de agosto de 2017.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento de alimento y otros para jornada de convivencia escolar de la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 25 de agosto de 2017, por un valor de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos)
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 alimento y bebidas para personas, 22.04.999 otros del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal por SEP de la Escuela D-1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/COA/SMFM/msma



Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO JAVIER DUEÑA AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL